



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.451/2019.-

Zapallar, 21 de marzo de 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 7.629/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto de Alcaldía N° 7.508/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, se instruyó sumario administrativo por los hechos indicados en el considerando de aquel decreto, los que podrían constituir una irregularidad e incumplimiento a la normativa legal vigente respecto del correcto actuar de la municipalidad, situación que debió ser advertida en tiempo y forma por el funcionario competente.
- 2.- Que, dada la materia del procedimiento disciplinario substanciado, es menester cambiar el fiscal instructor a un funcionario con competencias profesionales relacionadas al área del derecho, situación que cumple el Director Jurídico, quien posee además un cargo y grado de las más altas jerarquía de la Municipalidad.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESÍGNESE** nuevo FISCAL INSTRUCTOR, para substanciar la investigación instruida por decreto de Alcaldía N° 7.508/2018, a don JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ Director Jurídico, grado 5° de la escala municipal de sueldos, entregándose un plazo máximo de investigación de 20 días.

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don Juan Pablo Destuet González, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio fijado por el funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Juan Pablo Destuet González
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / JUR / ADM / SEC

ANÓTESE, PUBLICUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE